

UNA NUEVA LECTURA DE LOS INFORMES DE LA MISIÓN MUZI: LA SANTA SEDE Y LA IGLESIA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS*

VALENTINA AYROLO**

EN 1823, CUANDO la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios de los Estados Pontificios se reunió y decidió enviar a Chile y al Río de la Plata a la misión Muzi, ignoraba en gran parte lo que estaba pasando en América. Esta falta de conocimiento acerca del verdadero estado de la Iglesia rioplatense,¹ se explica en el marco de lo que fueron las distintas etapas por las que pasó la administración eclesiástica de América y que trataremos de resumir sucintamente a continuación.

La corona española, patrona de la Iglesia de las Indias Occidentales desde 1493,² irá cambiando, con el correr del tiempo, el enfoque de la regalía que le había sido concedida por el papa. En 1574, Felipe II promueve la Real Cédula (considerada cédula magna del Patronato) que acordaba que los títulos del patronato resultaban no de una concesión papal, sino de lo que les era propio a los reyes por haber incorporado las nuevas tierras al mundo cristiano.³ Como consecuencia de la Real Cédula de 1574, los asuntos de la Iglesia indiana pasaron a depender de forma casi absoluta del

* Este trabajo fue efectuado a partir de datos procedentes de una investigación realizada en el marco de nuestra memoria de DEA (Diploma d' Études Approfondies), dirigida por el doctor F-X Guerra en 1993 en la Universidad de París I, Pantheon-Sorbonne. Los mismos fueron reelaborados y completados con nuevos datos, obtenidos gracias a una Beca de Iniciación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, de Argentina.

** CONICET-UNMP. Quiero expresar mi agradecimiento al Prof. José Carlos Chiamonte por su tiempo y sus valiosos comentarios.

¹ Cuando nos referimos aquí, al espacio rioplatense lo hacemos en referencia a lo que era el espacio del Virreinato del Río de la Plata.

² Por medio de las bulas *Inter caetera* y *Eximiae devotionis sinceritas*, ambas de 1493.

³ Uno de los títulos provenía del Derecho de Gentes (descubrimiento, adquisición, edificación y donación) y el otro del Derecho Canónico (concesión apostólica), De Tejada, Manuel T. G., *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia*. Barcelona, Crítica, 1993, pp. 358-364.

gobierno de la corona, que regularía la comunicación de las cuestiones eclesiásticas americanas entre América y Roma.

Este período, inaugurado por la cédula de Felipe II, se llamó “Vicariato de los Reyes”. Estaba caracterizado por la voluntad real de ampliar paulatinamente sus potestades patronales hasta convertirlas en las propias de un delegado o vicario papal.⁴ La actitud de silencio que asumió Roma frente a esta situación, fue legitimando poco a poco dichas prácticas, y permitió que la corona española interfiriese cada vez más, en casi todos los órdenes de los asuntos eclesiásticos indianos.⁵

La mención de dos de las prácticas utilizadas por los reyes en este sentido, puede ejemplificar lo que venimos diciendo. La primera se refiere a la presentación de las dignidades eclesiásticas. Según el nuevo carácter del patronato, el candidato elegido como dignidad, debía emitir un doble juramento al presentarse ante los prelados que lo consagrarían: por un lado debía jurar fidelidad al rey y en segundo término, el de no contravenir al real patronato, reconociendo con sus votos el origen real del poder de gobierno de la Iglesia. La segunda práctica que recordaremos se refiere a la implementación del *pase regio* o “*exequátur*”, utilizada también en otros países europeos, y que tenía por objetivo el examen y paralización, en caso de contravención al real patronato, de las bulas o breves emitidas en Roma. Este recurso estaba fundado en el derecho natural y partía de la idea de que la Iglesia se encontraba dentro del Estado, por lo que este último para mantener su tranquilidad y orden, podía hacer uso de las armas que creyera más convenientes como lo era, por ejemplo, el recurso citado.⁶

Ajenos al deseo de ahondar en el tema diremos que esta nueva modalidad del Patronato, sumado al hecho de que la administración de los asuntos referidos a la Iglesia de América se manejaban desde el Consejo de Indias, dificultó aún más la relación directa entre Roma y América. Esta situación se verá agravada hacia finales del siglo XVIII por la adopción de nuevas posturas políticas (el Regalismo) por parte de España, tendientes a profundizar sobre el origen del Patronato como atributo de la soberanía del rey.

Conviene recordar sin embargo que existieron mecanismos legislados por medio de los cuales los Estados Pontificios tomaban conocimiento directamente del estado de las cosas en América. El instrumento utilizado a tal fin era las llamadas *visita ad limina*, que debían realizar los obispos (generalmente) en nombre del papa y a partir de las cuales se redactaba un informe de la situación de la diócesis llamada *relación diocesana* que debía enviarse cada diez años a la Congregación del Concilio. Sin embargo la irregularidad en la realización y envío de las mismas a Roma por parte de

⁴ Habría que tener en cuenta al respecto la siguiente acotación: “los propios reyes no tuvieron conciencia real de ser vicarios apostólicos para actuar en lo estrictamente espiritual sacramental”, en: *ibidem*, p. 362.

⁵ Esta situación no era privativa de España, sino que se daba con matices diferentes en toda Europa. Jedin, H., *Manual de historia de la Iglesia*, tomo VII, segunda parte, “La Iglesia católica y la Restauración”, Barcelona, Herder, 1978.

⁶ *Ibidem*, tomo VI, segunda parte, “Iglesia estatal e Ilustración”, pp. 475-481.

los obispos americanos, les quitaba peso y su verdadero carácter de canal de información.⁷ En el fondo respectivo a las *visita ad limina* del Archivo Secreto Vaticano, las *relaciones* que existen son poquísimas si se tiene en cuenta la duración del dominio español sobre América. La última *relación diocesana* para el espacio que nos ocupa, fue la del obispo de Buenos Aires Benito de Lué y Riega, hecha en 1804, que envió equivocadamente a la Secretaría de Estado.⁸ El hecho de que no sólo fueran pocas sino también que a veces, como en el caso citado, llegasen a lugares equivocados, colaboraría en la desinformación que destacamos al comenzar.

A partir de 1820, la percepción del papa sobre la Iglesia americana fue cambiando, y esto se produjo gracias a los informes que recibió de manos de eclesiásticos recién llegados a Roma desde América. Es a partir de estos informes que la Secretaría de Estado comienza a tomar conciencia de lo que está pasando en Sudamérica y de la gravedad del caso. Los recientes acontecimientos políticos podían significarle la pérdida de esas Iglesias.

A través del presente trabajo nos proponemos en primera instancia mostrar con qué elementos construyó la Santa Sede su imagen de la sociedad, de la situación política y de la Iglesia del antiguo Virreinato del Río de la Plata, entre el momento de estallar la revolución de 1810 y la publicación de la Encíclica de Gregorio XVI "*Sollicitudo Ecclesiarum*" de 1831.⁹ En segundo término nuestra intención es analizar a través de los documentos, la situación y los problemas que encontraba la Iglesia de las Provincias Unidas para su funcionamiento en este período.

Las fuentes utilizadas fueron las existentes en los Archivos del Vaticano: Secreto Vaticano (ASV) y de la Secretaría de Estado (ASE) y las del Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede de Roma.¹⁰ Así mismo fue utilizado un importante número de fuentes editas que corresponden a la primera misión pontificia a Sudamérica producidas entre 1824-1825, que detallaremos oportunamente.¹¹

⁷ Este tema es el que aborda especialmente Vicente Rodríguez Casado en su artículo "La diócesis de Buenos Aires y la Santa Sede en los últimos años del Patronato español", en el que se propone responder a la pregunta ¿cuál fue el contacto de las diócesis de América con la Santa Sede en los siglos del Patronato Regio Español y en los decenios que siguieron a la independencia...?, lamentablemente la cuestión queda sin responder en el artículo. Rodríguez Casado, V. "La diócesis de Buenos Aires ...", en: *Anthologica Annua*, 52- 9, Roma, Iglesia Nacional española, 1961, pp. 817-833.

⁸ *Ibidem*, p. 819.

⁹ Esta encíclica marcará un cambio en la óptica de la Santa Sede con respecto a América, mostrando en parte la nueva modalidad con la que se pretenderá resolver el dilema de reconstruir esa Iglesia a partir de las nuevas improntas. Otra información al respecto puede encontrarse en: Ayrolo, Valentina, *Un tournant majeur de l'Église du Rio de la Plata. Le Saint-Siège et l'Indépendance (1810-1831)*, Memoire de DEA p. 72, Université de Paris I, Pantheon-Sorbonne, París. 1993.

¹⁰ El material relativo a España y la Santa Sede, se encuentra microfilmado en la *Embajada de España ante la Santa Sede* (en adelante AEES) en Roma. Los originales están en España desde 1952, en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid.

¹¹ Para la realización de la memoria de DEA, se obtuvo una beca de l'École Française de Rome, bajo la dirección del Profesor Pierre Boutry, para trabajar en los archivos romanos y de la ciudad del Vaticano.

I. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA SITUACIÓN DE LOS OBISPADOS
DESDE FINALES DEL VIRREINATO
HASTA LA LLEGADA DE LA MISIÓN MUZI

Durante el período colonial existieron cuatro obispados en el Virreinato del Río de la Plata. El del Paraguay con sede en Asunción, el de Salta (originalmente fundado en Tucumán), el de Córdoba y el de Buenos Aires. Estos cuatro obispados se encontraban en la jurisdicción del Arzobispado de Charcas¹² del cual dependían.

El curso de los acontecimientos de mayo de 1810, influirá de distinta manera sobre estos cuatro obispados, provocando respuestas desiguales por parte de cada uno de los obispos. El del Paraguay, se desligó de las Provincias Unidas junto con la provincia del Paraguay en 1810, cuando el cabildo de Asunción se declara independiente.

El de Salta, cuyo obispo era monseñor Nicolás Videla del Pino (criollo del Tucumán), en un principio no tuvo problemas con las autoridades de la revolución. Sin embargo en 1812, cuando Belgrano se encontraba de paso por esta provincia con el Ejército del Norte, interceptó la correspondencia que el obispo mantenía con el jefe realista Goyeneche que se encontraba en el Alto Perú, y lo separó de su cargo confinándolo a Buenos Aires donde muere en 1819.

En el obispado de Buenos Aires el español, monseñor Benito Lué y Riega, participará en el cabildo del 22 de mayo apoyando fervorosamente la causa española. Pero su postura no era mayoritaria y debió resignarse a acatar la Junta el 26 de mayo 1810. A pesar de esto, los problemas entre el obispo y las nuevas autoridades, comenzarán nuevamente a raíz de la orden que el obispo recibió de la Junta de remover de su cargo a la abadesa de las capuchinas por mantener correspondencia con el enemigo. Esta situación sumada a las diferencias que mantenía hacía tiempo con los miembros del "cabildo" eclesiástico, provocaron un clima de franco malestar en la diócesis que no terminó sino a su muerte en marzo de 1812.¹³

Pero las dificultades más serias se presentan en el obispado de Córdoba a cargo de monseñor Rodrigo de Orellana, de origen español, quien en un principio, y al igual que Lué y Riega, no sólo no acata la Junta de 1810 sino que colabora con Liniers y Gutiérrez de la Concha en la rebelión contra Buenos Aires. Por este ac-

¹² Éste, situado en el Alto Perú, hoy Bolivia, era llamado también del Plata.

¹³ Con respecto a su muerte tanto Orellana como Pacheco dicen que fue envenenado. Ésta será la posición tomada por la Santa Sede a la hora de hacer los informes pertinentes a Buenos Aires. Archivo de la Secretaría de Estado (en adelante ASE), R. S. año 1829, sec. 117, vol. XIII, fasc. 6, p. 488 (3).

to fue condenado a muerte por la Junta de Buenos Aires que más tarde lo amnistió por su investidura, desterrándolo a la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires. El Obispado queda entonces vacante. En 1812 Orellana es puesto en libertad y en 1813 vuelve a Córdoba donde solicita la "ciudadanía de las Provincias Unidas". A pesar de este acto de adhesión pública a las autoridades civiles, su postura es sospechada de "antipatriótica". En el año 1815, apenas asume su cargo el nuevo Director supremo Carlos María de Alvear, Orellana es nuevamente desterrado esta vez al Convento de San Carlos en la provincia de Santa Fe. Cuando en 1817, la Corona española lo nombra para ocupar el obispado de Ávila (en España), el gobierno de Buenos Aires lo manda a llamar. Temiendo las consecuencias Orellana escapa hacia el Brasil desde donde, en el año 1818, escribe una carta al papa Pío VII informándole el estado de las cosas de la Iglesia en las Provincias Unidas.¹⁴

De este modo en 1819, las Provincias Unidas habían quedado sin obispos.

A pesar del informe de Orellana, el primero en llegar directamente desde Sudamérica a Roma, sobre las consecuencias de la revolución en los territorios del Río de la Plata, habrá que esperar a 1821, cuando el Secretario de Estado de los Estados Pontificios reciba noticias de distintos puntos del continente (Colombia, Perú, México y el Cono Sur) y tenga entre sus manos tres informes de características similares, para ver como resolverá Roma los problemas que le presentaba un continente casi desconocido y una situación política confusa.

Como consecuencia de éstos, y recién en ese momento, Roma decidirá el envío de la misión Muzi a Chile y al Río de la Plata, determinando con este hecho la posición papal frente a América. Parece evidente que se hacía imperativo que el papa asumiera una política clara para los territorios americanos a fin de subsanar esta situación. Así, al decir del vicario Muzi, la misión: "sirvió para desmentir la calumnia de que al papa no le importaban más los asuntos espirituales de América, y que con motivo del Concordato con España, no podía tratar las cuestiones espirituales con los actuales gobiernos".¹⁵

¹⁴ Si bien casi todos los autores consultados hablan de la fuga de Orellana y posterior nombramiento para el obispado de Ávila (Leturia, P. *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, Roma-Caracas, 1959-1960 (en adelante RSSHA), tomo II, cap. 8; Bruno, C. *Historia de la Iglesia en Argentina*, Buenos Aires, Don Bosco, 1972, vol. 8, tercera parte; Vargas Ugarte, R. *El episcopado en los tiempos de la emancipación hispanoamericana*, Buenos Aires, Amorrortu, 1962, cap. XV) pudimos constatar en los AEES, que Orellana fue nombrado en 1817, o sea que salió del Río de la Plata conociendo ya su destino. AEES, Reales Ordenes, leg. 688 (2).

¹⁵ Leturia, P. y Batllori, M., *La primera misión pontificia a Hispanoamérica (1823-1825). Relación oficial de monseñor Muzi*. Citá del Vaticano, 1963 (en adelante PMPHA), II, núm. 13, p. 161. Este documento figura entre los que lleva el padre Pacheco a Roma. (Los originales contenidos en este libro están en italiano, las traducciones en todos los casos citados son nuestras.)

La Santa Sede tomó conciencia del significado de las revoluciones americanas, con bastante posterioridad a su estallido. En 1814 cuando Fernando VII vuelve a ocupar el trono español brinda noticias al Papa traduciendo en ellas la ambigüedad de quien no las comprende ya que por un lado señala la extensión y continuidad de “la revolución americana” y por otro minimiza sus posibles alcances. El Papa, a pesar de las noticias que recibe sobre lo que está pasando en el Nuevo Continente, las desestima. Para los Estados Pontificios, estos movimientos revolucionarios parecían ecos de la Revolución Francesa, y en realidad, juzgaban que lo más importante de esos años ocurría en España en la que habían concentrado su atención luego de 1808.¹⁶ Prueba de esta falsa apreciación, son los variados intentos que se realizarán desde la corte española para lograr la restauración del orden perdido en América. Y el breve “*Esti Longissimo*” promulgado en 1816 por el papa Pío VII, a pedido de la Corte española, nos presenta un indicador claro de este hecho. Pero el llamado papal a los americanos para que se sometían nuevamente a las autoridades españolas no será tomado en cuenta en América, el breve llegaba demasiado tarde.

Cuando algunos años después, en 1821, llega a manos del secretario del Sagrado Colegio en Cónclave, monseñor Mazio, el “Breve Discurso sobre las provisiones de obispos a las Iglesias vacantes de América” escrito por el deán de Córdoba el doctor Gregorio Funes y por encargo del gobernador de Buenos Aires Martín Rodríguez, este gobierno ya había tomado las medidas necesarias, no sólo para dotar de autoridades a la Iglesia local,¹⁷ sino también, aquellas providencias que consideraba oportunas para regular el funcionamiento de la Iglesia en general, como lo fue la “Reforma del clero” implementada en la provincia de Buenos Aires a partir de 1822.¹⁸

¹⁶ Al respecto véase: Jedin, Humbert, *Manual de...* ob. cit., tomo VIII, segunda parte: “La Iglesia católica de la Restauración”, punto IX: Las Iglesias de América, escrita por Roger Aubert, pp. 282-308.

¹⁷ En 1811 la Junta elige como obispo de Epifanía destinado a la diócesis de Córdoba, a Rafael Andreu y Guerrero ante la argüida vacancia producida en la sede, cuando Orellana su obispo fue preso, medida que queda sin efecto posteriormente.

¹⁸ Esta reforma fue ejecutada sobre todo en la ciudad de Buenos Aires. La Ley cuenta con 30 puntos y la idea principal es la de convertir al clero en “ciudadanos”, sujetarlos a una sola autoridad, la civil (punto 2 de la ley). Parte de las determinaciones tomadas por los nuevos gobiernos con respecto a la Iglesia están relacionadas, según los informes presentados a la Comisión de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, al desorden creado por la reforma. Esto explicaría según dichos informes, que el prelado diocesano de Buenos Aires, que por ese entonces era Zavaleta, hubiese sido investido por el gobierno con los poderes que sólo tiene el papa: “*Da una giunta di teologi e di giuristi fu dichiarato che il prelado diocesano era reinvestito di tutte le facoltà papali, in forza di una immaginata incomunicazione*”, en RSSHA, III, núm. 25, p. 282. Otra información sobre la *Reforma del Clero* puede encontrarse en: Frizzi de Longui, Haydée

En el escrito mencionado, cuya versión traducida al italiano se encuentra en el Archivo Sècreto Vaticano, Funes, que ya se había pronunciado en 1810 respecto del Patronato,¹⁹ explica claramente cual es la opinión del gobierno bonaerense sobre los nombramientos efectuados por España desde 1814 para las sedes vacantes americanas. La idea fundamental de esta opinión es la siguiente:

habiendo perdido el rey de España el *poder soberano* en estos dominios, no le queda en virtud de la regalía anexa a este título ninguna acción para mezclarse en las provisiones obispaes de nuestras iglesias vacantes.²⁰

Según el texto, del largo discurso que se publicó en Buenos Aires, con la independencia de los Estados americanos, España perdió sus derechos patronales. Funes presenta el Patronato real como una regalía de la que gozaba la Corona española, no el rey de España don Fernando VII, razón por la cual debía pasar a manos de los gobiernos patrios junto con el resto de los “derechos soberanos”.²¹

Ante el cuadro que le presentan los informes que llegan a partir de 1819 directamente de América, los Estados Pontificios deciden responder a la situación con medidas rápidas y concretas tendientes a instaurar el contacto directo con estas regiones y a restablecer un gobierno eclesiástico sobre bases diferentes a las que tuviera el otrora patrono de Indias el rey de España.

La rápida respuesta al pedido chileno confirma a nuestro entender el primer paso en el reconocimiento de las nuevas naciones. Por otro lado señala el primer acto de “desconocimiento” al real patronato español, o por lo menos así lo verá España.²²

Rivadavia y la reforma eclesiástica, Buenos Aires, 1947; Gallardo, Guillermo, *La política religiosa de Rivadavia*, Buenos Aires, 1962.

¹⁹ El dictamen de Funes aparece el martes 2 de octubre de 1810, en la *Gaceta Extraordinaria de Buenos Ayres*, p. 1.

²⁰ Archivos Secretos Vaticanos (en adelante AVS), Fondo: Carte Mazio, núm. 41, América, título 2, s/f. El subrayado es nuestro.

²¹ El texto de Funes está secundado por una breve explicación del traductor que creyó oportuno aclarar a las autoridades romanas los motivos por los cuales era un eclesiástico el que defendía con tanta vehemencia la intervención del estado en los asuntos de la religión: “*La rivoluzione creo un ordine tanto nuovo e tanto straordinario di cose che le funzioni della religione parevano trattarsi come identificate con quelle dello stato. Tutti li buoni ministri della chiesa credettero che l'obbligazione di liberare la patria dell'oppressore pesava sopra le coscienze loro, e che la medesima cooperazione attiva, benché di altro genere con quella dei magistrati a guerrieri dovera farli consorti del suo triunfo*”. Este documento figura entre los que llevó Pacheco a Roma, ASV, *ibidem*.

²² Los integrantes de la misión fueron hechos prisioneros en Mallorca el 13 de octubre de 1823 ya que España temía que la misión llevase en realidad como mandato el reconocimiento de los nuevos estados. Véase “El diario de [Pío IX] Giovanni Maria Mastai Ferretti”, en: Gómez Ferreyra, Avelino, *Viajeros pontificios al Río de la Plata y Chile (1823-1825)*..., Córdoba, 1970.

La misión Muzi y sus fuentes

Los documentos que condensan la información que llega a Roma entre 1818 y 1821 son tres: el de Rodrigo de Orellana, que data de 1819-1821; el de Pedro Luis Pacheco, regular de la orden de los franciscanos, de 1821; y por último el de Ignacio Cienfuegos, enviado del gobierno chileno presidido en aquel momento por B. O'Higgins, que llegará a Roma con su informe a fines de 1821.

De los tres informes, el único oficial era el del enviado chileno. Cienfuegos llevaba además de noticias, instrucciones de su gobierno para obtener el envío a su país, de un vicario con plenos poderes para que pusiese orden en las cuestiones eclesásticas locales. Siguiendo esta idea el 18 de abril de 1823 se reunió en Roma la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios²³ con el fin de determinar una nueva política para los territorios americanos.

Luego de la lectura del resumen de los tres informes que presentó monseñor Mazoni y motivados por el pedido chileno, la Congregación reunida, decidió responder a la solicitud de O'Higgins con el envío de una misión pontificia a Chile (la primera a América), misión que se detendría también en el Río de la Plata intentando establecer contactos con los nuevos gobiernos.²⁴ Se designó para tal tarea, al auditor de la nunciatura de Viena, Giovanni Muzi, que sería el responsable de la misión, y se encargaron a Giovanni Maria Masala-Ferrel (futuro Pio IX) como asistente y a Giuseppe Sallusti como secretario de la misma.

Las instrucciones generales de la misión estaban destinadas a poner orden y legitimidad en la Iglesia americana²⁵ e incluían el encargo de realizar un informe completo sobre la misma.

En enero de 1824 la misión Muzi llegó al Río de la Plata. Sus integrantes desembarcaron primero en Montevideo, en donde sólo permanecieron dos días, para dirigirse luego hacia Buenos Aires el 3 de enero de 1824. De allí, luego de una breve permanencia y camino hacia Santiago de Chile, la comitiva se detuvo en Rosario de Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza, llegando a la capital chilena el 7 de marzo de 1824.

Los informes de Muzi siguen en general la crónica de los acontecimientos acaecidos durante el viaje y contienen muchas apreciaciones de carácter político y social, sin ser siempre y necesariamente el fruto de su experiencia personal, ya que recibía numeros

²³ Fundada en 1793 a causa de los sucesos de París, Pio VI crea la Congregatio Super Negotiis Ecclesiasticis Regni Galliarum, para tratar los asuntos referentes a aquellos acontecimientos. En 1805-1809, Pio VII la transforma en un organismo universal, la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios. La primera sesión fue el 16 de agosto de 1814 bajo la presidencia del Cardenal Pacca. RSSHA, tomo II, pp. 3-14.

²⁴ Relazione siesa da Monsignor Mazio per la Congregazione del 18 aprile 1823, AVS, Secretaría de Estado, 281, 1825-1850 en RSSHA II, Roma-Caracas, 1959-1960.

²⁵ Las instrucciones se encuentran en Leturia P. y Bailion M., MPH, segunda parte, informe 2, doc. núm. 7, pp. 94-107.

rosas noticias y correspondencia provenientes de varias de las Provincias Unidas. Parte de estos datos le fueron proporcionados por Mariano Medrano, provisor y vicario general de Buenos Aires durante el año 1821, Pedro de Portiguera sacerdote español de Montevideo, el padre Francisco Castañeda y a veces por algunas autoridades estatales. Además gracias a su correspondencia con diversas personalidades, monseñor Muzi pudo también informar a Roma sobre el estado de la Iglesia en otras partes del continente. El vicario adjuntaba en ocasiones a sus informes, originales, copias o traducciones de periódicos y de las noticias que se recolectaban durante el viaje, como así también las cartas y petitorios que recibía. Los informes de Muzi fueron transcriptos y en algunos casos traducidos por los padres Pedro de Leturia y Miguel Batllori.²⁶

La historia de la misión escrita por Sallusti y condensada en cinco volúmenes, fue impresa por primera vez en 1827 y reimpressa de forma incompleta por la imprenta Lourdes Prat en Chile en 1906. Por último Avelino Gómez Ferreyra tradujo y recopiló en 1970, el quinto y último tomo de la historia de Sallusti, que había sido censurado en 1827, así como también el “Diario de viaje de Mastai Ferreti” que incluye su correspondencia privada, cartas que escribía a su familia o a sus superiores eclesiásticos.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto más arriba, las resoluciones que se tomarán en Roma a partir de ese momento deben comprenderse dentro del marco que le proporcionaron las informaciones de Orellana, Pacheco y Cienfuegos y que Muzi, Mastai y Sallusti completaron. Todos coincidían en la necesidad de conservar la feligresía americana y de reorganizar sus iglesias.

2. LAS PROVINCIAS QUE MUZI DIBUJA A ROMA

Los informes que resultaron del paso de Muzi y su comitiva por la Provincias Unidas son uno de los aportes más significativos y detallados de la situación política y eclesiástica de las distintas provincias que se conformaron en el espacio del antiguo Virreinato del Río de la Plata.

Llegados a Buenos Aires en los primeros días del mes de enero de 1824 los miembros de la comitiva tuvieron que hacer frente al gobierno de Martín Rodríguez cuyo ministro Rivadavia acababa de implementar una reforma eclesiástica en la Iglesia local.

Preocupado por comprender la verdadera situación de la Iglesia, que se encontraba sin obispo desde 1812 y con profundos conflictos en su interior,²⁷ Muzi tomará contacto con Mariano Medrano quien fuera vicario de Buenos Aires por un corto período durante el año 1821, y que desde su desembarco se mostró preocupado e inte-

²⁶ PMPHA, ob. cit.

²⁷ Aunque estos conflictos databan de antiguo, se habían visto reavivados como consecuencia de los distintos puntos de vista respecto de la Reforma del Clero.

resado por participar en la resolución de los asuntos de la Iglesia porteña. Esta preocupación le valió más tarde la confianza del vicario y como lo veremos posteriormente le permitió convertirse en uno de los informantes claves de Muzi y de los Estados Pontificios en lo referido a Buenos Aires y las provincias.

Dado que pasaremos ahora a analizar lo que Muzi nos trasmite a través de sus informes, nos parece conveniente recordar que lo que el vicario apostólico muestra es lo que veían sus ojos europeos que, hasta hacía poco tiempo, habían sido los del nuncio de Viena. Sin entrar en la polémica que se desató en aquella época por este tema —de si era enviado de la Santa Alianza y si tenía una misión secreta o no— vale la pena recordar este rasgo para comprender su examen de la situación americana. El curso del acontecer político de las Provincias Unidas es, en todo sentido, lo que más perturbaba a la misión. La comparación con lo conocido y el repudio de lo ignoto son los trazos propios de los documentos que se envían a Roma.

El panorama político de las provincias queda planteado en los primeros documentos mostrándonos el origen de las dificultades que las nuevas “repúblicas” le tenían reservadas a Muzi. La revolución de mayo no sólo dividió el Virreinato en provincias, sino que éstas se arrogaron autonomía, a pesar de lo confuso de sus estados internos.

En dicha revolución [por la de mayo] fue dividido el reino en varias pequeñas Repúblicas, cuantas eran las provincias que lo componían. Éstas, al presente, se gobiernan por sí mismas: tienen, por otra parte, entre sí una cierta unión y dependencia de Buenos Aires la cual bajo este respecto se considera todavía como ciudad central, cabeza y metrópoli de todas las mencionadas Repúblicas.²⁸

Mastai agrega:

todos estos pequeños Estados, Santa Fe, San Luis, San Juan, Mendoza, Córdoba, Buenos Aires, además de tener cada uno algún germen de discordia interna, poco se entienden entre ellos nada con el último.²⁹

De lo dicho por ambos se puede inferir que efectivamente autónomas, como lo habrán de experimentar durante la misión, las provincias tenían problemas de organización interna y externa cuya dimensión escapaba a estos observadores. Entre ellos debemos destacar el de la *superposición de poderes y de jurisdicciones*, esto es, los que fueron de la época colonial y los que nacieron con el desmembramiento del vi-

²⁸ Giuseppe Sallusti, *Historia de las Misiones pontificias...* ob. cit., libro II, cap. 2, p. 210. También Muzi define la situación política en términos parecidos: “Al comienzo de la revolución todas las provincias separadas de España reconocieron por jefe de gobierno a Buenos Aires. Ahora cada provincia forma un estado separado. Se cuentan más de una docena de estos estados ... Además hay proyectada una confederación de todas estas provincias, a semejanza de Suiza. a fin de que en caso de invasión, sin que ninguna retenga el propio gobierno, hagan causa común contra el enemigo”, en PMPHA, segunda parte, inf. 12, pp. 158-159.

²⁹ “El diario de [Pío IX] ...”, en *Viajeros pontificios ...* ob. cit., p. 310.

reinato, que produjeron no sólo confusiones en las apreciaciones de los miembros de la comitiva y en el uso de los términos con los que designaban espacios y funciones,³⁰ sino que multiplicaron para los nuevos gobiernos, los problemas surgidos del ejercicio mismo de la administración de las provincias.

Seguidamente nos detendremos en los problemas que Muzi captó, sin conciencia de su real magnitud, pero que nos permiten ver las cuestiones más importantes del período y que es imperativo conocer para comprenderlo.

De paso por las provincias

La misión llega a la ciudad de Buenos Aires en un momento político muy especial para las Provincias Unidas. Hacia sólo unos pocos años (1820) las provincias que habían intentado un rumbo común desde 1810, comenzaban a disgregarse y, con contextos políticos y económicos muy diferentes, encaraban la difícil empresa de convertirse en estados autónomos.

Con este fundamento la provincia de Buenos Aires, al mando Martín Rodríguez desde 1821, venía implementando desde esos años una serie de reformas con el objetivo de instaurar “un Estado moderno dentro de los límites de la provincia”.³¹ En 1822, y bajo la inspiración y responsabilidad de quien fuera uno de sus ministros más brillantes, Bernardino Rivadavia, se implementó una *Reforma del Clero* que constaba de 30 artículos y cuyo objetivo principal era la reducción de bienes eclesiásticos, la supresión de los conventos y la regularización de los ordenados. Ajeno al espíritu de las reformas pensadas e implementadas para Buenos Aires, el vicario apostólico reaccionó negativamente ante la situación en la que encontró a la Iglesia porteña. La describe como víctima de impíos e irreligiosos que la habían obligado a entregar bienes y gobierno a las autoridades políticas.³² Muzi no hace más que reafirmar así, las observaciones que Pacheco presentó en su informe ante los Estados Pontificios.³³

³⁰ Como lo es ésta de Sallusti: “El Señor gobernador don José Santos Ortiz (por el de San Luis) es hombre muy religioso y de piedad grande [...] pasó a la soberana autoridad de gobernador provincial en la república independiente de San Luis de la Puna”. Sallusti, Giuseppe, *Historia de las Misiones pontificias...* ob. cit., libro II, cap. 2, p. 210.

³¹ Halperin Donghi, T., *De la revolución de independencia a la Confederación rosista*, Buenos Aires, Paidós, colección Historia Argentina, vol. 3, 1987, p. 210.

³² Resulta interesante contrastar esta idea sostenida por Muzi con lo que señala Halperin Donghi sobre el mismo tema pero para los años de la revolución y que podría haber coadyuvado para hacer efectiva la reforma: “Los eclesiásticos patriotas que, en un bello impulso generoso, arruinan a sus Iglesias y conventos, donando desde los esclavos hasta las campanas y los vasos sagrados, son demasiado numerosos para que no quepa preguntarse a qué se debe su abnegado entusiasmo. [...] en muchos casos no se trataba sino del entusiasmo político de eclesiásticos, como se decía entonces, ‘comprometidos con la revolución’, es decir, tan identificados con ella que sólo su triunfo podía asegurarles la libertad y la vida”. Ob. cit., p. 159.

³³ RSSHA, III, doc. 2, “Relazione stesa da Monsignor Mazio per la Congregazione del 18 aprile 1823, p. 8, “La relazione del P. Pacheco...”.

Sin embargo, a las observaciones de Pacheco, Muzi agrega un detalle importante que nos permitirá ver algunas características de los fieles porteños, que parecen a sus ojos no haber abandonado la devoción colonial:

Mi llegada a América podría llamarse un triunfo del Sumo Pontífice, por la exultación y gozo que produjo en el ánimo de los americanos. De la mañana a la noche acuden a la posada en la que resido un continuo de personas sin distinción de clase para besarme la mano y pedirme bendiciones, venerando en mí al Sumo Pontífice, que indignamente represento³⁴

Según la percepción que Muzi nos muestra en los documentos, el pueblo, sometido al despotismo de los políticos porteños que según afirmaba el vicario con desazón estaban inspirados en las ideas de la Revolución Francesa y en la actitud de las Cortes españolas frente a la Iglesia, no hacía más que demostrarle con sus manifestaciones, su lealtad a Roma. Posiblemente no se equivocaba el vicario en lo que respecta a la fidelidad religiosa de los porteños. Lo que Muzi no alcanzaba a ver es que, con la reforma, y a pesar de los políticos porteños, no habían desaparecido de la faz de Buenos Aires los fieles católicos. El hecho de que el gobierno permitiese la difusión de “libros pestilentes, muchos en lengua francesa”³⁵ y que la mayoría de los religiosos adhirieran a la Patria “aún en perjuicio de la religión y de la Iglesia [...] obedeciendo a las autoridades civiles”³⁶ nos muestra lo que hacía un tiempo estaba ocurriendo. Los cambios en las concepciones sobre el lugar que debía caberle a la Iglesia ya comenzaban a notarse, pues ser católico no significaba necesariamente adherir al estilo colonial de devoción. Los fieles agolpados a las puertas de la residencia del vicario apostólico para saludarlo o para pedirle que los confirme, eran la consecuencia lógica de doce años sin prelado que pudiese hacerlo. Dicho esto, vale la pena presentar lo que para otro espectador del mismo acontecimiento pasaba en Buenos Aires durante la visita del vicario.

El recibimiento a Muzi ponía de manifiesto que la presencia de la Iglesia católica en Buenos Aires ya no era la de la época colonial:

Hace algún tiempo este acontecimiento [por la misión Muzi] hubiera provocado revuelo en la población. No sucedió así, y muy pocas personas fueron a verle desembarcar. La recepción que le hizo el gobierno fue muy poco cordial [...] [en este punto hay coincidencias con Muzi] [...] Durante su estadía se alojó en el hotel de Fauch, y allí impartió bendiciones al público, compuesto por mujeres, posiblemente más atraídas por la curiosidad que por motivos religiosos [...] de cualquier manera el poder papal es actualmente un pálido reflejo de lo que pudo haber sido aquí en otros tiempos.³⁷

³⁴ RSSHA, III, doc. 13, p. 160.

³⁵ RSSHA, III, núm. 37, p. 418.

³⁶ *Ibidem*, núm. 41, p. 516.

³⁷ *Cinco años en Buenos Aires 1920-1825 por un inglés*, Buenos Aires, Solar-Hachette, 1962, p. 124.

Lo que es cierto es que para 1824 queda poco de esa vida social regida por los tiempos de la Iglesia.³⁸ Los sucesos revolucionarios habían trastocado las prácticas políticas y las costumbres, que tuvieron que adecuarse a una realidad siempre cambiante. Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, es importante advertir que Buenos Aires aparece desde los informes de 1819 de Orellana, hasta los que enviará el nuncio del Brasil monseñor Ostini en 1832 a Roma, como la diócesis más corrompida o “podrida”, según la interpretación que se quiera hacer de la palabra *guas'ta* usada en el original en italiano, de las del Plata,³⁹ llegando a definirse como próxima al “cisma”.

Las razones en las que, según Muzi, se fundó su expulsión de los límites de la provincia están en relación con lo que acabamos de decir. La presión popular, el enojo de los fieles con el gobierno y el miedo a las consecuencias de un motín popular son las causas que argumenta Muzi para explicar su intempestiva salida de Buenos Aires:

Quando el gobierno se percató que con todas las prohibiciones se irritaba al pueblo en exceso, y que había un fundado temor de alguna rebelión, nos ordenó partir enseguida de los confines de la Provincia, y empezó contra nosotros una persecución que nos molestó hasta nuestra partida a Roma.⁴⁰

Si bien es cierto que existió una fuerte oposición a la permanencia del vicario en la ciudad, ésta no se asentaba en la presión de la gente aunque pudiese haber existido, sino más bien en el desconocimiento que de las nuevas reglas políticas hizo gala el vicario durante su permanencia en ella. El gobierno de Buenos Aires en su calidad de Estado soberano exigió a Muzi las cartas de presentación pertinentes, pero éste no poseía credenciales oficiales para su visita a las Provincias Unidas ya que era un enviado papal a Chile y debió abandonar la provincia. La situación mencionada queda de manifiesto en un artículo aparecido en *El Amigo de los Hombres*, en el que se reproduce un teórico diálogo mantenido durante una reunión:

—Ha venido a la América un papa chiquitito. ¡Loor eterno al país que proporcionó esta ventaja! ...

—Y bien, ¿Se a comunicado de oficio por algún Gobierno del país (sea civil o eclesiástico), que, después de estar en contacto con el de Roma, y canjeados sus respectivos signos, lo ha reconocido en virtud de esto, para que no suceda lo que refiere la historia de la Inquisición que sucedió en España con un falso *nuncio* que los volvió locos.

³⁸ Halperin Donghi, T., *Revolución y Guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires, Siglo XXI, 1972, pp. 68-69.

³⁹ En el original en italiano dice así: “*quella di Buenos Ayres la piu guas'ta di tutte motivo di una pessima Università, e del commercio casi esclusivo cogli Inglesi, le cose della Religione sono nel massimo disordine*”. ASE, Brasil, año 1829-1832, pos. 20, fasc. 142, p. 82.

⁴⁰ RSSHA, ob. cit., p. 228.

[...]

—¿Y sabe V. si han venido Bulas, ya de la muerte del primero [por Pío VII] ya de la inauguración del segundo [León XII], como debe ser para una cosa tan importante?

—Aunque no vengan, se dice que lo dice el nuncio, y ya no hay que dudar.

—Pero si el nuncio aún no está reconocido, si no es una persona pública entre nosotros!

—¿Cómo no? si lo manda el nuevo papa

—Si aún no se nos ha anoticiado del nuevo papa.

—¿Cómo no? si lo dice el nuncio.

—Conque V. prueba el nuncio con el nuevo papa, y a éste con el nuncio. No, amigo mío; aquí hay grandes cosas que mascar, y no nos arrebateemos con la novedad. Dejémonos estar quietitos y contentos mientras tanto con nuestro Provisor americano.⁴¹

Este diálogo resume de manera elocuente las verdaderas causas por las cuales, no sólo el gobierno de Rodríguez, sino más tarde también el de Córdoba, expulsan al vicario⁴² de los límites de sus provincias.

Una vez fuera del territorio bonaerense, la comitiva se detuvo en Rosario, provincia de Santa Fe donde otorgó la confirmación a muchísimas personas que esperaban hace años el sacramento⁴³ y que vivían en una ciudad perteneciente a la diócesis de Buenos Aires, con dificultades similares a las de la capital, pero agravadas por las distancias.

Gracias a que, como lo dijimos antes, el vicario recibía información de muchos puntos geográficos aunque no los visitara, podemos una vez más introducirnos en la problemática política de la época. Fechadas en el año 1825 y enviadas a Montevideo antes de que del vicario emprendiese su vuelta a Roma, Muzi recibió tres cartas escritas por las autoridades provinciales santafesinas, para que por su intermedio le llegasen al Papa. Estos tres documentos fueron presentados por el vicario a los Estados Pontificios en su informe número 56, anteceditos por una explicación del significado de los mismos.⁴⁴ La primera de las cartas es de la Junta legislativa de la provincia de Santa Fe, la segunda del Cabildo civil de esta provincia y la tercera y última del cura vicario de Santa Fe, don José Amenabar.

El Cabildo informa al vicario sobre las instrucciones dadas a su delegado en el Congreso Constituyente de 1824 para “que se abra comunicación con la Silla Apostólica, como es de absoluta necesidad”,⁴⁵ intentando asentar en ellas el prece-

⁴¹ *El Argos de Buenos Aires*, núm. 13, miércoles 3 de marzo de 1824, pp. 3-4.

⁴² Las instrucciones hablan del envío de un vicario apostólico y no un nuncio; véase las Instrucciones en PMPHA, ob. cit., p. 73.

⁴³ “Monseñor confirió en este pueblo (por Rosario) el sacramento de la confirmación y fue tan numeroso el concurso de la población que uno se derretía por el calor”. Fasc. 1, p. 366, del suplemento de “El diario de [Pío IX]...”, en: *Viajeros Pontificios al Río de la Plata...* ob. cit.

⁴⁴ Muzi introduce los tres documentos diciendo que: “*L’oggetto di questi lettere é di chiedere facoltà spirituali per il menzionato vicario de la Provincia de Santa Fe...*”. En PMPH, inf. 56, p. 595.

⁴⁵ PMPH, inf. 56, doc. 1, pp. 595-596.

dente de su deseo de tomar contacto con Roma. La provincia de Santa Fe, continúa informando la carta del Senado, temía próximos conflictos con las otras provincias y es por esto que pide le sean conferidas a su cura párroco "todas aquellas [facultades] que V. I. estime necesarias y convenientes para subvenir a las necesidades espirituales que puedan ocurrir en el conflicto que tenemos muy cercano".⁴⁶ Este pedido se inserta en la lógica política del momento, que como no hace falta reiterar, es la de las autonomías provinciales que encuentran serias dificultades para funcionar. Santa Fe expresa en los siguientes términos su deseo y explica su real problema:

Nosotros, I. S., no pretendemos más que una justa y legítima emancipación [...] por cuanto esta Provincia está sujeta a Buenos Ayres, y tenemos justamente que la Iglesia bonaerense, si no es ya cismática, esta próxima a serlo, suplicamos a V. S. I. que, para ese caso, se sirva elegir a nuestro cura o alguno de nuestros eclesiásticos para que rebastido de las competentes facultades, salve la perplexidad que ya empieza a observar en las conciencias timoratas⁴⁷

La dificultad mayor estaba en cómo resolver la turbación de los fieles que no tenían suficientes pastores y que se veían a la deriva en lo espiritual. ¿Cómo subsanar los problemas de una provincia que va adquiriendo, no sin cierta dificultad, autonomía en lo político pero que en lo eclesiástico depende de una cabecera de diócesis, sin obispo hace doce años y que se encuentra bajo otro gobierno y que además maneja la Iglesia a través de los parámetros de una cuestionada reforma del clero? Y esto es lo que lleva a Amenabar a preguntar si no es lícito el deseo de separarse de Buenos Aires, contando con la protección papal:

Pero, Señor, si llega ese momento lamentable, en que el Congreso Nacional no se preste a este Sagrado pacto, y pretenda, a la norma de Buenos Ayres, marchar en sus máximas arbitrarias e impías, ¿no deberá ya romper la Provincia de Santa Fe los vínculos de unidad, y proceder con absoluta independencia? Y para entrar de un modo sólido y satisfactorio a tan extraordinario establecimiento, ¿no es indispensable caminar bajo los auspicios de S. S. Illama?⁴⁸

En las instrucciones de Muzi, figura la intención del Papa de que el vicario reconozca la situación de las Provincias Unidas enviando un informe detallado y rápido a Roma, respetando siempre las posibles autoridades españolas en plaza, y se le pide que actúe discretamente a fin de que las provincias eleven al vicario sus necesidades espirituales para que éstas sean oficialmente conocidas por el sumo pontífice, que es exactamente lo que hace Santa Fe con su pedido de reconocimiento e

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ PMPH, inf. 56, doc. 2, p. 598.

⁴⁸ PMPH, inf. 56, doc. 3, pp. 599-600.

incorporación a la orbe cristiana.⁴⁹ Pero, aceptar la demanda santafesina implicaba el reconocimiento de un Estado autónomo e independiente de España, por añadidura del resto de las provincias y por otro lado separado de la cabeza de la diócesis instalada originariamente en Buenos Aires.⁵⁰ Roma no podía permitirse esto, sobre todo porque no hacía mucho (en 1824) que el nuevo papa León XII había publicado su breve "*Esti iam diu*", llamando a todos los fieles americanos a obedecer a la monarquía española.⁵¹

Así el paso del vicario por Santa Fe, nos permite reafirmar, no sólo la magnitud de los problemas surgidos por la superposición de jurisdicciones, sino también lo que estos traían aparejados como corolario social en una provincia rural en la que la Iglesia parecía desdibujarse completamente ante lo que Amenabar llama la "perplejidad de las conciencias timoratas".

Por lo que respecta a la provincia de Córdoba, la imagen que de ésta tiene el vicario apostólico es ambigua. Por un lado recibió cartas de profunda satisfacción por su visita y de adhesión a su misión⁵² y por otro, y de parte del gobierno, recibió las mismas observaciones y demandas que le hiciera el de Buenos Aires. La misión entró en la jurisdicción cordobesa sin llegar a la capital ya que el gobierno no lo permitió argumentando que para levantar la prohibición, la comitiva debía presentar las credenciales pertinentes que lo acreditasen y que implicaban el reconocimiento de su autoridad soberana. Dice Muzi a Roma:

En Córdoba se ha despachado una resolución igual a la de Buenos Ayres, respecto del vicario apostólico de Chile [...] el 22 de octubre la Sala de Representantes de Córdoba acordó que se ordenase al gobierno que no se diese paso a ningún rescripto del vicario apostólico, sin que este manifieste antes sus diplomas y facultades, en este caso antes deberá obtener el beneplácito de la autoridad soberana, que corresponda. Noso-

⁴⁹ "Si se observa buenas disposiciones, y se ve impelido a manifestar que cosa piensa el que estaría dispuesta a conceder la Santa Sede, nueva diestramente a los gobernantes a extender por escrito una respetuosa instancia al Santo Padre, en la que expongan sus sentimientos, representen las necesidades espirituales de aquellas provincias, e imploren de su Santidad el oportuno socorro. Y siempre lo pidiesen, no rehusé el encargarse de transmitir la súplica, ...", en RSSHA, III, doc. 1, p. 103.

⁵⁰ "Si en alguna de tales colonias se mantuviese aun el gobierno real español, o hubiese probabilidad que podría pronto restablecerse, Monseñor vicario apostólico proceda todavía con mayor cautela, y, si le pareciera prudente, absténgase en absoluto de todo uso de sus facultades, para no comprometer de modo alguno a la Santa Sede con España", en RSSH, III, p. 104, ob. cit., n. 36.

⁵¹ Este breve fue publicado en *La Gaceta de Madrid*. El rey no estaba muy contento con él porque la condena a los insurgentes americanos no era suficientemente dura. No fue dado a conocer masivamente en América. Al Río de la Plata la noticia llegó por medio de "El Observador Eclesiástico" de Córdoba en 1825.

⁵² Como lo son las de Fray Hilarión Etura: "He aquí, Exmo. e Illmo. Señor, el estupendo acrecimiento que nos presenta su dichoso arribo al Nuevo Mundo" (PMPHA, núm. 17, p. 19); o la de Benito Lascano: "Haga porque su Santidad no nos tenga por rebeldes, que nosotros estamos dispuestos a derramar nuestra sangre por conservar y respetar la unidad y cava [sic] visible de la Iglesia." (PMPHA, núm. 58, p. 609).

tros estamos seguros que este es el sentimiento más uniforme que se debe reconocer en todas las provincias, porque ninguna como las de la Unión me han explicado, aunque en medio de grandes convulsiones, un celo mayor por la conservación de los foros y privilegios que corresponden a un Estado independiente.⁵³

La falta de estas credenciales, puso nuevamente a la misión en una situación comprometida ya que fue impedimento para que se cumpliesen las instrucciones que le habían sido dadas. Además en Córdoba, y a raíz de este hecho comenzaron a circular una serie de acusaciones, en las que se hablaba de Muzi como representante de la Santa Alianza y como intruso en tierras del Río de la Plata.⁵⁴

Salidos de tierra cordobesa y de camino a Chile, la misión se detuvo en Mendoza en el mes de febrero de 1824. Allí nuevamente tuvo que lidiar con dificultades ya conocidas. El gobernador de la provincia, que por aquel entonces era Pedro Molina, se entrevistó con Muzi para comunicarle el deseo de su gobierno de abrir comunicación directa con los Estados Pontificios.⁵⁵ Si bien la petición escrita al Papa, no figura entre los informes y documentos seleccionados por Leturia y Batllori, ni tampoco pudimos localizarla entre los documentos consultados en Roma, quedó asentada en los informes de Muzi y por lo que sigue no descartamos su veracidad. El pedido de Mendoza tiene sus antecedentes en las gestiones que ya en 1792 realizara el dominico Fray José Godoy por encargo del Cabildo para que Mendoza, que dependió hasta 1806 de la diócesis con sede en Santiago de Chile, fuese erigida como obispado. Este pedido no tuvo lugar y Mendoza pasó a depender de Córdoba, cuando en 1806 se creó la diócesis de Salta redistribuyendo los territorios de forma tal que Córdoba perdía Catamarca que pasaba a Salta y ganaba Cuyo (San Juan, San Luis y Mendoza).

A pesar de no poder solucionar en los términos que le pedía la provincia los asuntos de su Iglesia y cediendo en cierta medida a las necesidades de Cuyo y al pedido de Mendoza, Muzi elegirá para esta última un subdelegado apostólico en la persona de Manuel Godoy. Este debería ejercer su administración eclesiástica, probablemente reemplazando al vicario foráneo que en 1809 eligiera Orellana para cada provincia de las de Cuyo.⁵⁶

Pero quizás el dato más interesante y nuevamente indicador de los problemas que venimos analizando, está contenido en el informe que realiza Muzi bajo el nú-

⁵³ Extracto comentado por Muzi del: *Argos de Buenos Aires* núm. 91, miércoles 10 de noviembre de 1824, p. 3; en PMPH, núm. 35, doc. 2, p. 451.

⁵⁴ PMPHA, n. 15, p. 169; libro II, cap. 2, p. 236 de: *Historia de las Misiones apostólicas...*, ob. cit.

⁵⁵ "Il governo di Mendoza vuole aprire comunicazione con la Santa Sede per varie necessità spirituali. Sono rimato d'accordo che ponesse le sue petizioni in scritto", PMPHA, inf. 17, "Honores a Mendoza, negocios de San Juan y viaje a Santiago, 12 de marzo de 1824, p. 189.

⁵⁶ vicario Foráneo: es el que coordina la acción pastoral de un conjunto de parroquias de las que, aunque no necesariamente, suele regir una. De Tejedá, Manuel, *Vocabulario básico...*, ob. cit. p. 452.

mero 45. En éste nos deja ver nuevamente que las dificultades no residen en la existencia o no de religiosidad en el pueblo o los gobernantes, si no en el poder real de los polítics para ejercer su autoridad en los territorios de las Provincias Unidas:

Estando en mi residencia de Chile, algunos religiosos de Mendoza, por recomendación del gobernador de Mendoza, quisieron ser secularizados. Visto y examinados los documentos, expedí el rescripto⁵⁷ de secularización añadiendo, según se estila, que verificaran lo adecuado delante del Ordinario. La desgracia es que Mendoza forma un gobierno independiente de ese de Córdoba, donde reside la curia Obispa. Los religiosos secularizados en Mendoza se dirigieron para la ejecución del rescripto al Dr. Vázquez, Provisor de Córdoba. Este, observando que el rescripto había recibido el paso del gobierno de Mendoza, se dirigió a su gobierno de Córdoba, el cual, por no estar sometido al paso dado por el de Mendoza, decide que sin el paso de su propio gobierno el Provisor de Córdoba no debía ejecutar ningún rescripto [...] en suma, por una cuestión entre gobiernos, estuvo por malicia de los periodistas representado el vicario apostólico como autor de un cisma entre el provisor de Córdoba y el clero de Mendoza⁵⁸

Este hecho que tiende a minimizar el vicario es de suma importancia para comprender lo que pasaba en las Provincias Unidas. La preocupación del gobierno de Córdoba por la pérdida inminente de poder real sobre la jurisdicción eclesiástica de esa diócesis queda reflejada en el documento. Es por este motivo y alrededor de la misma fecha, que el gobierno cordobés intenta tranquilizar al Cabildo eclesiástico pidiéndole que no tema por la posible disgregación de su diócesis, situación que podría derivarse de la autonomía lograda por las provincias que la integraban. El gobierno confía en que la potestad sobre ellas que le da el Patronato será suficiente para mantenerlas sujetas a esa jurisdicción:

descanse V. I. que esos reselos, o temores de la separación o cisma de esos pueblos dependientes en lo espiritual de esta capital, que se hallan en lo político y civil separados de esta por mas que V. S. les contemple un tamaño de importancia, en realidad nada mas son, que unas aspiraciones insignificantes en su exequibilidad [...] debe reconocerle a la bien manejada energía impotente de este gov.no para la sofocacion de aquellos en uso de la proteccion, que dispensarian a esta Iglesia las funciones del Patronato que obtiene este gobierno⁵⁹

⁵⁷ Rescripto: decisión del papa, de un emperador o de cualquier soberano para resolver una consulta o responder petición. Respuesta escrita a continuación con que se pide alguna gracia, privilegio o dispensa. Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española*, tomo II, Madrid, 1984.

⁵⁸ PMPHA, inf. 45, p. 528.

⁵⁹ Archivo del arzobispado de Córdoba, legajo 2 (1693-1835), tomo I, hojas sueltas, sin firma ni fecha.

Queda claramente expresada por los documentos la dificultad más grande de estos años: desaparecida en 1820 la unidad ¿cómo establecer y cómo hacer funcionar los nuevos estados sobre herencias coloniales como lo era la demarcación colonial de las diócesis?

Pasaremos a ver seguidamente el último de los ejemplos tomados para este análisis, aclarando que el resto de la información existente sobre las provincias no es de gran valor para el tema que abordamos, aunque seguramente lo será para conocer algunos de los rasgos de la sociedad.

El caso de Montevideo

La última provincia sobre la que informan los documentos de la misión, es la provincia Cisplatina cuya capital era Montevideo. Veremos en este caso la exacerbación de todo lo que señalamos para las ya analizadas. Quizás eso contribuya a explicar los motivos por los cuales unos años después de la visita de Muzi, se constituye como país independiente.

Cuando Muzi llega por primera vez a Montevideo esta ciudad pasaba por una situación muy delicada. Perteneciente durante la colonia al Virreinato del Río de la Plata, en 1824 está en manos portuguesas. Esta posición política crea conflictos en la organización civil de la provincia como también en la eclesiástica. Montevideo depende de la diócesis de Buenos Aires y al mismo tiempo del gobierno de Portugal.

Aprovechando el paso del vicario apostólico por Montevideo, Lecor, gobernador portugués de esta provincia, le pide que haga lo necesario para la erección de Montevideo en diócesis, separándola de la de Buenos Aires. Evidentemente el momento no era el más oportuno dada la conflictiva situación política de la Banda Oriental a lo que podría agregarse que por otro lado, Muzi no tenía las facultades necesarias para hacerlo.⁶⁰ Pero si bien el deseo de Lecor era irrealizable, Muzi pudo dar soluciones parciales: “di las facultades necesarias [al cura de Montevideo] para administrar su parroquia hasta que se tomen providencias estables desde los Estados Pontificios”.⁶¹ Esta decisión, mejoró eventualmente la situación de la Iglesia local.

La idea de Lecor de separar Montevideo de Buenos Aires no era nueva. Pedro Antonio de Portiguera, párroco español que como lo hemos señalado será uno de los informantes del vicario, comunica a Muzi sobre la intención que antes de la revolu-

⁶⁰ Según Muzi (PMPH, S. P., núm. 39, p. 442) el rey de España había aprobado la creación de una sede Episcopal en Montevideo, proyecto que no se llevó a cabo a causa de los sucesos revolucionarios de los años 1810.

⁶¹ PMPH, segunda parte, inf. 16, p. 183.

ción tenía la corona española de separar la diócesis de Buenos Aires de Montevideo a pedido de las mismas autoridades de la ciudad. A este respecto hemos encontrado documentos oficiales de la época de la Colonia donde esta intención está expresa.⁶²

La fecha del expediente que trata el asunto, es apenas posterior a la revolución de 1810, por lo que se explica que la medida haya quedado sin efecto. La situación de Montevideo y su pertenencia durante años a la diócesis de Buenos Aires será solucionada recién a partir de 1830, a pesar de que ya desde 1828 el Uruguay era una nación independiente.⁶³

Como el resto de las provincias Montevideo atraviesa los mismos problemas: las jurisdicciones y los nombramientos no son claros.

Este Señor Cura [por el de Montevideo, Portiguera] ha escrito a un amigo suyo a Buenos Aires sobre las dudas que tenía de su jurisdicción. Cuando Montevideo pasó bajo el dominio de Portugal, la Reina dió la investidura al nuevo párroco, en virtud de la legación apostólica, que, como se dice, gozan los soberanos de Portugal en las Indias Occidentales. El Señor cura, no contento con esta investidura, recurrió al vicario Capítular de Buenos Ayres, diócesis a la cual pertenecía Montevideo. Pero tratándose del vicario capítular puesto por el gobierno, dudaba de su jurisdicción eclesiástica, y recurrió a mí, que lo he contentado provisoriamente en ámbito de la conciencia⁶⁴

⁶² El pedido de Montevideo que data de 1809, y surge luego de la visita que realizara en 1804 el obispo de la diócesis de Buenos Aires Benito de Lué y Riega, y que produjo "que los habitantes de aquel distrito le cobrasen odio l [sic] deseasen otro Pastor" dados "los perjuicios que había ocasionado la Visita que hizo de aquellos países el actual Reverendo Obispo de Buenos Ayres, gravando a los curas de aquellos miserables Curatos con su manutención y la de su familia" (núm. 38 p. 215). La solicitud de erección de la nueva diócesis tiene tres puntos. El primero de los puntos se refiere a que los obispos hagan sus visitas a costa de sus rentas, el segundo pide que se remueva a Lué y Riega del Obispado de Buenos Aires "por que su permanencia en el ya no puede ser utilidad temporal ni espiritual a esta Provincia, hallándose en ella generalmente mal visto y sin esperanza de que los súbditos puedan acordarse jamás con un Prelado con quien están constantemente ofendidos desde los principios de su Obispado" (núm. 38, p. 230) y en tercer y último lugar se pide la división del Obispado de Buenos Ayres en dos, "dejando una en la parte occidental del Río de la Plata donde se halla la Capital con lo más pingüe del Obispado; y erigiendo el otro en su ribera Oriental tomando el río Uruguay por límite y división de los dos Obispos". Firmado por la Junta de Gobierno, en Montevideo siete de febrero de 1809." (núm. 38, pp. 215-230). En el Archivo de Indias figura el legajo 14 (cajón 6) y el 5 (cajón 7) en el que se trata este punto. El último documento data de 1811: "Visto en el consejo de Yndias [...] ha acordado que Vuestra Excelencia forme e ynstruya expediente sobre la erección de Obispado en Montevideo con noticias e ynformes de la real Audiencia del distrito, del Cabildo Secular de Buenos Ayres y del metropolitano de Charcas [...] Cádiz, doce de julio de mil ochocientos once; presumimos que por la época el pedido quedó sin efecto. Toda esta documentación se encuentra en: *Documentos relativos a los antecedentes de la Independencia de la República Argentina Asuntos Eclesiásticos*. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 1912. La cita corresponde al núm. 38, p. 218.

⁶³ La división de la diócesis de Buenos Aires, se efectuará en 1830 gracias al nuncio Ostini y con el consentimiento de Medrano. Y en 1832 será elegido Larragaña como obispo de Montevideo.

⁶⁴ PMPHA, segunda parte, núm. 39.

Otra vez más, pero exacerbado, el problema de jurisdicciones se le presenta a Montevideo. ¿Quién tiene, en 1825, la jurisdicción y el poder de resolver las cuestiones eclesiásticas de una provincia cuya pertenencia política es dudosa y cuya curia diocesana, residente en Buenos Aires, tenía el doble problema de estar separada por un ancho río y por un gobierno autónomo? Portiguera parece haber actuado según la lógica del sentido común, y Muzi se presentaba como la respuesta más segura a sus inquietudes.

Si bien ciertamente resultaba difícil para los Estados Pontificios dilucidar la verdadera dimensión del problema americano, pudieron gracias a las decisiones tomadas a partir de 1823 aproximarse a ella. Entre los puntos de contacto en los que basó su acercamiento a las Provincias Unidas mientras duró la “incomunicación oficial” sobresalen las figuras de Medrano y Escalada.

Cabe destacar que Medrano se convertirá en informante clave para los Estados Pontificios en cierta medida por haber sido conocido por Muzi en su viaje por esos territorios, pero también por ser él uno de los pocos que se mantuvo constantemente en comunicación con Roma. Fundado en estos motivos se lo tomará como transmisor confiable de la realidad sudamericana. Según aparece en los documentos, las opiniones de Medrano y Escalada eran consideradas “palabras autorizadas” en los momentos en los que se debía tomar decisiones o cuando se recogían opiniones a fin de conocer el estado de la situación en el Río de la Plata. Esto queda de manifiesto en los nombramientos aconsejados por ellos o en las opiniones sobre moralidad y buenas costumbres que se les piden sobre algunos eclesiásticos criollos, como lo fue para el caso del nombramiento de Molina como vicario capitular de Salta,⁶⁵ o el de Figueroa para la misma diócesis.⁶⁶

La continua citación de la palabra de Medrano o de Escalada, como acreditada para opinar acerca de los eclesiásticos que ocuparían diferentes cargos en las diócesis de las Provincias Unidas,⁶⁷ refuerza nuestra impresión de que estos eclesiásticos porteños habrían actuado durante el período que se extiende de 1825 a 1834 como el

⁶⁵ Teniendo en cuenta que dada la situación por la que atravesaban las Provincias Unidas, un vicario Capitulare en sede vacante equivalía a un obispo *in partibus infidelium*, el nombramiento era serio, ASV: Nunziatura di Brasile núm. 4, fasc. 1518, núm. 11639, p. 137.

⁶⁶ “el gobierno de la dicha diócesis (por la de Salta) ha nombrado actualmente al Señor Figueroa, *excelente persona*, al decir de Monseñor Ostini por lo que le fue expuesto por Monseñor Medrano el cual se encargo de informarle al susodicho de la existencia del delegado apostólico en el Brasil para que mantenga correspondencia con él” (el subrayado aparece en el original). ASE, Brasil, año 1829-1832, pos. 20, fasc. 144, Corrispondenza di Mgr. Ostini in materia di affari ecclesiastici, Vescovato di Salta, 20, p. 65.

⁶⁷ “las dos relaciones, una religiosa y la otra política fueron suministradas por Monseñor Medrano sobre las Repúblicas del sur de América son documentos que serán utilísimos [...] ASV: Nunziatura di Brasile 3, fasc. 14 (1829-1832), núm. 72533. Otros ejemplos se pueden encontrar en: ASE, Fondo Brasil, fasc. 141 (1827-1832) y fasc. 142145 (1829-1832); ASE, Fondo Brasil, fasc. 144 (1829-1832), pos. 20, p. 7.

lazo de unión o punto de comunicación entre los Estados Pontificios y las diócesis de las Provincias Unidas.⁶⁸ Es más, podríamos atrevernos a pensar que fueron las guías de Roma en la primera parte del proceso de reorganización de la Iglesia local bajo la impronta papal.

Como corolario de la misión Muzi, en 1829, la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, nombrará el primer nuncio apostólico para América del Sur en la persona de monseñor Pedro Ostini. Respondiendo a un pedido del Emperador del Brasil, la sede de la nunciatura fue Río de Janeiro.

3. REPERCUSIONES DE LA MISIÓN

Los problemas con España

Mientras en América la Iglesia seguía el rumbo de los gobiernos patrios España, su Patrono, intentaba arreglar sus propios asuntos.

Como observamos más arriba, la situación que atravesaba España llevó al Papa a tomar determinaciones con respecto a las Iglesias de América que pudieron ser consideradas como transgresiones de los derechos patronales de España sobre “sus dominios”. En 1820 parecía ya muy difícil la recuperación de esos territorios para la Corona.

A partir de 1824 el Papa comenzó a nombrar vicarios capitulares en tierras americanas que en la realidad tenían todos los atributos de obispos *in partibus*. Para 1825 León XII “en consonancia con un *votum* de Mauro Capellari, futuro papa Gregorio XVI “y cediendo a los apremiantes ruegos del episcopado de Gran Colombia, se decidió, tras largas vacilaciones, a seguir el consejo de los cardenales de la congregación de Propaganda y nombró un obispo *in partibus* sin informar de ello al gobierno de Madrid”.⁶⁹ El malestar entre España y los Estados Pontificios terminó por estallar en 1827, cuando la primera rechazó al nuncio del Papa, monseñor Tiberi, que venía a relevar de sus funciones a Giustiniani.

Las explicaciones que la Secretaría de Estado de los Estados Pontificios presenta a España sobre su conducta con respecto a las colonias españolas, no satisficieron

⁶⁸ Decimos hasta 1834 ya que aproximadamente en esos años, comenzamos a encontrar informes en los que se habla “de la ambición desmedida” de Medrano y Escalada. Probablemente ocurrió que dichos eclesiásticos, se sirvieron de la situación privilegiada que habían establecido con Roma para detentar una porción del poder eclesiástico; por lo menos en lo que hace a la comunicación y la información.

⁶⁹ Jedin, H., *Manual de historia...* ob. cit., vol. VII, segunda parte, p. 289.

al Rey.⁷⁰ Aunque el Papa recalca insistentemente su deber de socorrer a los fieles americanos sedientos de pastores, España no escuchaba razones. Sin embargo, esta actitud de hacer oídos sordos a los argumentos papales, no era tan fácil de sobrellevar para todos los españoles. En 1828, para el embajador español ante la Santa Sede, José Aparici, había que rendirse a las evidencias y era inútil seguir empeñados con los dominios de ultramar. En una carta dirigida al Rey, Aparici expresa las dificultades que encuentra para seguir frenando las designaciones que el papa realiza a sugerencia de los políticos americanos.

es imposible mantener por mas tiempo lo que hasta ahora se ha conseguido con suma dificultad. [...] S. M. no ejercita de muchos años a esta parte derecho alguno de soberanía sobre aquellos antiguos dominios de la Corona. Pretender nombrar obispos donde no se ha nombrado ningún empleado civil ni militar parece contrario a todas las reglas, [...] desemancipándose la esperanza de que V. M. recupere el ejercicio de la soberanía en aquellas provincias me es imposible sostener por más tiempo la interdicción de S. M en el nombramiento de obispos propietarios de aquellas sillas [...] por mi parte no hallo medio de evitar por más tiempo que S. S. nombre obispos en América a propuesta de los mandones de aquellas provincias⁷¹

Aparici, que expone la situación con crudeza, deja claramente planteada la cuestión americana. Y si bien todo parece claro y evidente, pasarán algunos años hasta que España se resigna a perder América. La Santa Sede acortará esos tiempos.

*La resolución de los problemas americanos:
los resultados de la misión y la nunciatura de monseñor Ostini*

A pesar de todo lo expuesto antes, la misión resolvió algunos de los problemas, que en materia de religión, aquejaban al Río de la Plata. Para la diócesis de Buenos Aires nombró como vicario apostólico a monseñor Mariano Medrano. Su consagración se había hecho de manera secreta "he nominado secretamente al Sr. Mariano Medrano como delegado apostólico, con facultades de vicario Capitulat, para que ponga remedios, según su conocida prudencia, a este desorden de jurisdicción que existe".⁷² Además dejó como vicario apostólico de Montevideo a Larragaña y a Lascano en Córdoba. Nombró también, un subdelegado apostólico en Mendoza, Manuel Godoy.

⁷⁰ ASE, América. A III (1826-1827), pos. 7-9, fasc. 2, p. 41.

⁷¹ AEES, Grandes Expedientes (América), leg. 919 (1814-1833), núm. 515, 8 de noviembre de 1828 (Reservada) s.p.

⁷² PMPH, II, inf. 41, p. 508.

Por otro lado confirmó a una gran cantidad de fieles en lugares en donde hacia muchos años que no había llegado ningún obispo, y secularizó algunos religiosos que habían optado por el cambio en el momento de la reformas eclesíásticas sancionadas por el gobierno de las provincias de Buenos Aires (en 1822) y de Mendoza (en 1824).

A pesar de esta labor y de los informes confeccionados por el vicario, ninguna de las propuestas que monseñor Muzi hizo al secretario de Estado fueron tomadas en cuenta. Ni la creación de una comisión encargada del gobierno de los asuntos de América, ni la Encíclica para el pueblo americano.

Sin embargo Roma aprovechará los resultados obtenidos por la misión y por expreso pedido del emperador del Brasil la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios designa y envía a Brasil en 1829, a monseñor Pedro Ostini, nuncio en Suiza y arzobispo de Tarso; en calidad de nuncio apostólico para toda Sudamérica.⁷³ En la reunión que decidió su envío, se realizó también un breve resumen de la situación de todas las diócesis sobre las que Ostini tendría jurisdicción, que en gran parte repite lo que conocemos por Orellana, Pacheco y sobre todo por la comitiva de la misión Muzi. La sede de la nunciatura sería Río de Janeiro y allí deberían llegar todos los asuntos eclesíásticos concernientes a esta parte del continente para su posterior resolución. Gracias a esta nunciatura, el remedio a los graves problemas que aquejaban a los estados independientes de la América española encontrarían arreglo. Lentamente y gracias a la intervención de Ostini⁷⁴ se tomaron las medidas necesarias para solucionar los problemas que se le plantearon a Muzi.

Con respecto a la diócesis de Buenos Aires, y el deseo que le manifestaron Montevideo y Santa Fe de desligarse de su autoridad, Ostini tenía expresamente señalado entre sus instrucciones: "... dejar a Mons. nuncio de Brasil el cuidado de determinar en acuerdo con el vicario apostólico Medrano los límites y confines de la jurisdicción".⁷⁵ Para completar el cuadro desolador de la diócesis bonaerense, al problema de la extensión y gobierno de ésta se sumó el nombramiento de Pedro Alcántara Giménez como obispo *in partibus* para las provincias del Plata y del Paraguay,⁷⁶ nom-

⁷³ "La destinación del Nuncio apostólico ante el Emperador de Brasil habiendo sido revisada oportunamente por las presentes circunstancias, en las que se encuentra la religión católica no sólo en la extensión del imperio, pero mucho más en las vastas Provincias de la América meridional, y en México, antes dependientes de la monarquía española y ahora todas anhelando su independencia [...] ha hecho surgir el proyecto de diputar el dicho Nuncio en calidad de delegado apostólico para toda América Meridional, y la Provincia de México ..." ASE, Brasil (1829-1832), pos. 20, fasc. 143, p. 72

⁷⁴ Luego de tres años en Río de Janeiro (1829-1832), Ostini dejaría los asuntos de la Nunciatura en manos de Mons. Fabbrini hasta 1841.

⁷⁵ "Istruzione Per Monsgr. Nunzio del Brasile sulle providenze dalla Santa Sede per la Diocesi del Messico, de altre delle America", octubre de 1830, ASE, Brasil, año 1829-1832, pos. 20, fasc. 143, pp. 72-119.

⁷⁶ El título con el que fue nombrado no queda claro, ya que algunos documentos hacen alusión al Obispo *in partibus* Giménez (AEES, leg. 919 -Grandes expedientes- núm. 515), otros al vicario apostólico Giménez (ASV, Nunziatura di Brasile, núm. 3, fasc. 10-14, núm. 11126).

bramamiento que fue sugerido por la corte del Brasil, sobre el que la Embajada de España ante la Santa Sede estaba al corriente.⁷⁷ Este asunto no sólo cuestionó la extensión y jurisdicción de la diócesis de Buenos Aires, sino también puso de relieve la profunda brecha que comenzaba a abrirse entre la política seguida en los últimos años por los Estados Pontificios en América y el respeto al derecho del real patronato, ya sea español, si se consideraba a la Banda Oriental como una de las partes del antiguo imperio español, o portugués, si se tenía en cuenta la ocupación lusitana de esos territorios. Como siempre la situación oriental aparecía como muy delicada.

Sin encontrar una postura adecuada y mientras España y los Estados Pontificios se lanzaban a una guerra epistolar y diplomática por los derechos de las Iglesias americanas, Ostini resuelve uno de los problemas más serios e importantes para la del Río de la Plata. Dado que Montevideo se había convertido en 1828 en la capital de la República Oriental del Uruguay, el problema de la pertenencia a la diócesis de Buenos Aires debía solucionarse rápidamente. En 1830 Medrano aceptará la escisión de Montevideo de su diócesis. Por un breve 1832 Larragaña será confirmado como vicario apostólico de Montevideo, con todas las facultades atribuibles en sede vacante (obispo *in partibus*) y con jurisdicción sobre todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, quedando así sin efecto el nombramiento de Giménez para esa jurisdicción.

Finalmente, durante esta nunciatura, Medrano fue reconocido no sin grandes dificultades⁷⁸ por el gobierno de la provincia de Buenos Aires como obispo de Aulón.

Al igual que la diócesis de Buenos Aires, la de Córdoba era demasiado grande y fue por este motivo que en 1824, monseñor Muzi había designado en Mendoza un subdelegado apostólico, Manuel Godoy, para el gobierno de la región de Cuyo. En 1828, fundada en motivos de distancias y dimensión, se presentó a los Estados Pontificios la petición para convertir a San Juan de Cuyo en cabeza de una nueva jurisdicción eclesiástica. Para ocupar el puesto de vicario apostólico, fue propuesto y luego nombrado, el canónigo Justo Santa María de Oro. Pero a partir de ese momento comenzaron nuevamente los problemas.

La ciudad de Mendoza, celosa por guardar el privilegio otorgado por Muzi, protestará ante el vicario apostólico de Córdoba, Lascano, respecto de la pretensión del vicario apostólico de Cuyo⁷⁹ de ejercer jurisdicción sobre el territorio de su provincia. La provincia de Mendoza aseguraba que, el "vicario de Cuyo", sólo podía go-

⁷⁷ ASE, Brasil (1829-1832), pos. 20, fasc. 144. I, p. 60. Esta información es proporcionada también por un documento existente en los AEES, Grandes Expedientes (América), leg. 919 (1914-1933), núm. 515, 8 de noviembre de 1828 (Reservada) s.p.

⁷⁸ Véase: *Memorial Ajustado de los diversos expedientes seguidos sobre la provisión de obispos en esta iglesia de Buenos Aires, hecha por el solo Sumo Pontífice sin presentación del gobierno y sobre un breve. Presentado en materia de jurisdicción y reservas, retenido y suplicado (1834)*. Buenos Aires, Imp. La Tribuna, 1886.

⁷⁹ Justo Santa María de Oro muere enseguida de su nombramiento y lo sucederá en 1828 Eufrasio Quiroga Sarmiento.

bernar sobre la provincia de San Juan de Cuyo. Como se sabe "Cuyo" fue el nombre que tomó la antigua provincia que abarcaba San Juan, San Luis y Mendoza y que para 1824 se había convertido en tres provincias de esos nombres. Mendoza pretendía apoyar su argumentación en el breve del 24 de Septiembre de 1828, que dice "estando las facultades de Mons. de Oro limitadas a la sola provincia de Cuyo"⁸⁰ pero es evidente que este párrafo nada aclara sobre el particular. En 1834, con la creación de la diócesis de Cuyo con sede en San Juan de Cuyo y comprendiendo a las provincias de San Juan, San Luis y Mendoza la dificultad quedará aparentemente superada.

En lo que respecta a la diócesis de Salta, estará vacante largo tiempo. Será gobernada por el presidente del cabildo capitular de la ciudad, que contaba sólo con tres eclesiásticos. Recién en 1834 se nombrará obispo.

Este es, a grandes rasgos, el panorama que presentan las Provincias Unidas en cuanto a la administración eclesiástica de sus territorios en 1831 cuando Mauro Capellari, quien ya sabía que el problema de la Iglesia americana debía ser resuelto de una vez por todas, es elegido como papa bajo el nombre de Gregorio XVI. Hasta entonces sus antecesores habían intentado gobernar la Iglesia, procurando que España "no viese" que lo hacían.

Cambiando este sentido, una de las primeras resoluciones del nuevo papa, fue dar a conocer el 8 de agosto de 1831 su Encíclica "*Solicitud Ecclesiarum*". En ésta se exhortaba a los pueblos americanos y a sus jerarcas a obedecer los gobiernos de turno a fin de mantener y conservar la paz pública. Sólo este estado de cosas garantizaría el restablecimiento de la Iglesia bien organizada sobre bases sólidas y dueña de sus legítimos derechos. Sin embargo, adjudicarle todo el mérito de ver lo que necesitaba América a Capellari sería erróneo ya que esta idea no es más que la concreción de lo que el nuncio Giustiniani dijera ya al cardenal della Somaglia a raíz de la encíclica de León XII de 1824:

Creo bien que siempre conviene, y mucho más conviene actualmente, escuchar los exámenes y proposiciones que vienen haciendo los disidentes [por los americanos] a la Santa Sede, y por eso me afligí no poco cuando, por insistencia del difunto Vargas, se debió enviar de vuelta al diputado de Colombia [...] El padre común de todos los fieles, jefe supremo de la religión, no puede negarse más a escuchar, y ver si sus votos son compatibles con las reglas y principios que le prescriben sus deberes⁸¹

De este modo Gregorio XVI reconocía formalmente en 1831, a los nuevos Estados americanos que durante años sus antecesores reconocieron "de hecho" y abría así una nueva etapa en las relaciones entre América y los Estados Pontificios.

⁸⁰ Citado en las instrucciones de Ostini, ASE, Brasil (1829-1832), pos. 20, fasc. 143, p. 120.

⁸¹ RSSHA, III, apéndice segundo, "La encíclica de León XII del 24 de septiembre de 1824", doc. 7, p. 46.

4. OBSERVACIONES FINALES

El profundo desconocimiento que de la situación americana tenía Muzi al llegar a Buenos Aires explicaría en parte sus opiniones sobre los gobiernos revolucionarios e independentistas, así como también el desafortunado desempeño de la misión. La toma de posición de Muzi, siempre contraria a lo promulgado por los gobiernos, complicó su labor y quizás sentó las bases de su fracaso en lo político.⁸²

Para ilustrar esta postura, citemos un documento en el que se ve claramente la imposibilidad lógica de tomar distancia con respecto a los sucesos con los que entra en contacto:

Dan ganas de vomitar al considerar estos principios de libertad y de independencia americana como una enfermedad política, más repugnancia da aún cuando allí se apropiaron de la Religión y de la Iglesia. Se siente a menudo declamar contra los abusos introducidos por los españoles en el clero; en las funciones sagradas y se invoca frecuentemente la necesidad de la reforma, y ésta consiste de hecho en destruir las instituciones antiguas, y que todo el resto sirva para consolidar las vanas ideas de libertad y de independencia.

El pueblo americano, que seguramente no entiende de teorías filosóficas ni lee los libros de las decadentes luces del siglo, ama y quiere retener la Religión de sus padres. Esto mismo quieren todos los adeptos al partido español. Muchos de los que están por la independencia de América quieren lo mismo, como algunos de los indiferentes a cualquier partido político. Al fin de cuentas el número de irreligiosos es escaso y restringido en relación a la multitud de fieles, no podrían urdir nada si no tuviesen la fuerza en mano.⁸³

Los conceptos que el vicario presenta en el último párrafo de esta cita justifican algo que mostramos más arriba. Esto es los cambios profundos que se estaban produciendo en la actitud hacia la religión de una parte de la sociedad.

Según este documento, si bien el vicario es capaz de registrar la situación religiosa de los americanos (“El pueblo americano, [...] todos los adeptos del partido español, [...] muchos de los que están por la independencia, [...] como algunos de los indiferentes a cualquier partido político [...] aman y quieren retener la religión de sus padres que es la suya”) no llega a ver que los pocos irreligiosos que él señala

⁸² La Santa Sede sin embargo, cifraba este fracaso en los propios gobiernos americanos: “El éxito sin embargo desgraciado de la misión del vicario apostólico de Chile [...] prueban lamentablemente que la demagogia americana no respeta más la religión”, RSSHA, III, apéndice segundo, p. 46.

⁸³ PMPH, segunda parte, inf. 37, pp. 418-419.

como los detentores del poder son en realidad aquellos que manifiestan la nueva forma de comprender la religión que señalamos. Esto explica que refiriéndose a los políticos y/o militares, tales como el general San Martín, hable de ellos bajo el doble carácter de revolucionarios y hombres piadosos.⁸⁴ Pero estos pocos hombres no hacen más que mostrarnos, quizás, la concreción de uno de los trazos más relevantes que la cultura rioplatense traía ya del final del siglo XVIII: la laicización creciente de su cultura,⁸⁵ y en este sentido son varios los textos que nos muestran esta relación.⁸⁶

Evidentemente Muzi no pudo ser el lazo que se pretendía entre los americanos y Roma. Por estos motivos, los resultados de la misión no fueron todo lo positivos que se esperaba. Probablemente se eligió a un mal diplomático que no supo manejar con la prudencia que se le pedía la cuestión de los nuevos estados americanos. A pesar de ello, no hay que olvidar que los Estados Pontificios, muy débiles todavía en los primeros años del siglo XIX debían manejar con cuidado las cuestiones concernientes a España, ya que, restaurado el poder al Rey la idea de Fernando VII era una vuelta al absolutismo total que le permitiese poner orden en una Iglesia que necesitaba amplios cambios en su organización.⁸⁷ Como consecuencia del deseo real de poner esta vieja postura en práctica y porque los movimientos revolucionarios americanos recordaban demasiado la experiencia vivida en la Francia revolucionaria, España obstinada en recuperar América y apoyada por Austria, Rusia y Francia, realizará varios actos de gobierno, que, como lo vimos no tendrán alcance en América.⁸⁸ Sólo Gregorio XVI habría de enfrentar con toda decisión al gobierno español que se pretendía aún el de América.

⁸⁴ RSSHA, II, inf. 13, p. 159-163.

⁸⁵ Chiaramonte, José Carlos, *La ilustración en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Puntosur, 1989, "Tradición, Modernidad, Ilustración", pp. 113-116.

⁸⁶ "Fui recibido y tratado bastante bien en casa del Señor párroco y vicario de Montevideo, asistido siempre por los eclesiásticos que viven en esta ciudad, los cuales, a diferencia de los pocos nativos de aquí, son todos españoles exiliados de varias ciudades de América, porque son adeptos a la causa de la Religión y del rey de España. Esto hace que accidentalmente la ciudad, y la Provincia, estén provistas de buenos y celosos Eclesiásticos, con satisfacción universal". PMPH, segunda parte, inf. 39, p. 440.

⁸⁷ Según lo señala R. Aubert: "la Iglesia española reclamaba profundas reformas: límites diocesanos y parroquiales inapropiados, extraordinaria riqueza de la Iglesia, ignorancia y a veces inmoralidad en el clero bajo; número desproporcionadamente alto de religiosos (40.000) y de religiosas (22.000) en una población de 10.000.000 de habitantes". En Jedin, H., *Manual de Historia ... ob. cit.*, p. 231. En lo referente a Roma y los Estados europeos véase Jedin, H., *Manual de Historia ... ob. cit.*, tomo VI: "La Iglesia en tiempos del absolutismo y la Ilustración".

⁸⁸ "Coerente in ciò al carattere nazionale, non ascolta proposta alcuna di transazione, e di accordo. e così va perdere i pochi stabilimenti superstiti senza ricuperare i perduti. In questa fatale ostinazione ha però una grande influenza la Santa Alleanza, i di cui Reppresentanti, così in Madrid, come in Parigi, non cessa o di animare la Spagna a sostenere ad'ogni costo i suoi diritti sulle Americhe, e non permettere il triunfo dei demagogi ribelli". ASV, Nunziature di Madrid, 270, núm. 2873, 25 de septiembre de 1825, p. 197.

Teniendo en cuenta las salvedades hechas consideramos que la misión no colmó las expectativas de los Estados Pontificios. Las instrucciones y los objetivos eran muy claros: auxiliar espiritualmente a la Iglesia hispanoamericana cuidándose muy bien de no interferir con el gobierno de eventuales autoridades españolas que quedasen en esos territorios, pero tratando siempre de acercar los nuevos gobiernos a los Estados Pontificios.

La primera parte de las instrucciones fue respetada, la segunda sólo fragmentariamente. El disgusto hacia los nuevos gobiernos americanos, manifestado por Muzi, no pudo menos que traslucirse y dificultar las posibilidades de entendimiento con las nuevas autoridades. La partida de la misión de Buenos Aires, Córdoba y de Santiago de Chile estuvo ligada a esta situación. Como lo vimos, complicada también por su imposibilidad de presentar credenciales pontificias, circunstancia que condicionó la expulsión.

El contacto directo abierto con los Estados Pontificios por los eclesiásticos que se acercaron a Roma y la imposibilidad española de gobernar América en todos los ámbitos, alentó al papa a intervenir en los negocios eclesiásticos americanos omitiendo los derechos patronales españoles sobre América. Con el envío de la misión Muzi a Sudamérica, los Estados Pontificios reconocerán "de hecho" a un gobierno americano, ya que respondiendo afirmativamente al pedido de Cienfuegos reconocía la existencia del Estado que lo había enviado, Chile. La comprobación de la existencia de otros Estados o de gobiernos con tales pretensiones, las Provincias Unidas, unido a la no correspondencia entre jurisdicciones eclesiásticas y políticas fue otro de los resultados del paso de Muzi por el Río de la Plata.

Gracias a la misión Muzi, los Estados Pontificios comienzan a mejorar la imagen difusa que tenían de la Iglesia americana. Ésta es la que transmitirán a Ostini en 1829 para que gobierne esa parte de la cristiandad. La misión Muzi sirvió a los fines de verificar el estado de cosas en los territorios que visitó y dar una visión oficial de la misma. Por todo lo señalado durante esta exposición, juzgamos que existió un verdadero desfasaje entre la postura asumida por Roma frente a América tal como fue plasmada en las instrucciones y la actitud personal asumida por el vicario apostólico.

Como hemos podido ver a través de la documentación, e insistiendo en los datos más que interesantes, que nos proporcionan los miembros de la misión sobre la situación política que se vivía en las provincias rioplatenses, consideramos que la superposición de las viejas jurisdicciones sobre los nuevos espacios políticos y administrativos es el gran problema del período. Las consecuencias parecen graves: desórdenes de tipo político y religioso, problemas financieros, ausencia de claras pautas de administración y gobierno entre otras.⁸⁹

⁸⁹ Datos que estamos obteniendo de nuestro actual trabajo sobre la diócesis de Córdoba. Beca de Iniciación CONICET, "Una Nación incierta y una Iglesia a la deriva. Hombres y poder en las Provincias Unidas (1808-1836)".

Finalmente deberíamos tener en cuenta que, la “Iglesia de la Independencia” y de los años que la siguen, más que una institución desordenada, gracias en parte a la herencia española,⁹⁰ más que una Iglesia que no funcionaba de forma unívoca, hacía un mismo lugar, que no tenía una sola postura, era un conjunto de iglesias es decir que existían tantas iglesias como estados autónomos dentro de lo que en la época se llamaba las Provincias Unidas. Eran “Iglesias” que dependiendo siempre de sus patronos provinciales, y unas más otras menos, todas intentaban organizarse a partir de los pocos clérigos que había, de la casi inexistencia de obispos, pero con la firme intención de resolver por sí mismas los asuntos eclesiásticos.

⁹⁰ Ya que por ejemplo aún sigue sujeta, en teoría, a antiguas metrópolis como la que los obispados de Salta, Córdoba y Buenos Aires tienen hacia el arzobispado de Charcas cuyo arzobispo Vidobres había sido elegido y puesto en funciones por el rey de España en 1818, y que como lo señala Mazio en su Memorial: “es como si no existiera” (RSSHA, III, doc. 2, p. 7); o la que tenía Montevideo de la diócesis de Buenos Aires.